

APRUEBA AYUDA SOCIAL A PACIENTE.

HUEPIL, JULIO 18 DE 2012

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2141 del 30/12/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Ayuda social, para el Paciente Norma Ester Pérez Rivera.

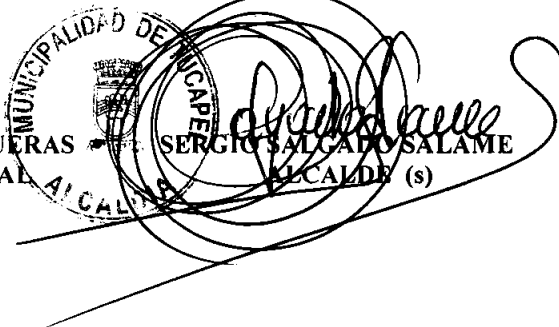
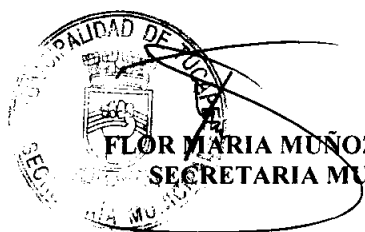
DECRETO N° 1183 /

1.- Apruébase giro extraordinario de \$ **48.180.- (Cuarenta y ocho mil ciento ochenta pesos)** en ayuda de la paciente Norma Ester Pérez Cáceres, Rut.: [REDACTED] Edad [REDACTED] años con domicilio en [REDACTED] lo anterior con la finalidad de cancelar Perfil Enas en Clínica Los Andes en Los Angeles.-

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Julio del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE



Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
SSS/FMMB/ARZ/vaa.

